



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1997/80  
26 de enero de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE SIERRA LEONA

#### I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en atención a la carta de fecha 17 de diciembre de 1996 (S/1996/1050), en la que el Presidente del Consejo de Seguridad comunicó el apoyo del Consejo a la propuesta de mi antecesor de que se enviara a Sierra Leona un Grupo de Evaluación encargado de formular recomendaciones sobre la forma en que las Naciones Unidas podrían prestar asistencia para la aplicación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Unido Revolucionario de Sierra Leona, suscrito en Abidján el 30 de noviembre de 1996 (S/1996/1034, anexo).

2. El General de Brigada Yogesh K. Saksena, Comandante Adjunto de la Fuerza de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) encabezó el Grupo de Evaluación, que trabajó a las órdenes y bajo la autoridad general de mi Enviado Especial en Sierra Leona, Sr. Berhanu Dinka. El Grupo llegó a Sierra Leona el 22 de diciembre de 1996 y regresó a Nueva York el 6 de enero de 1997. Durante su estancia en la región, se reunió con funcionarios del Gobierno de Sierra Leona, tanto en Freetown como en las provincias del norte y del este, y con representantes de los organismos de las Naciones Unidas, del cuerpo diplomático y de organizaciones no gubernamentales. El 27 de diciembre de 1996, el Presidente del país, Sr. Ahmad Tejan Kabbah, recibió al Grupo. El 2 de enero, mi Enviado Especial y el General Saksena viajaron a Abidján, donde se reunieron con el Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire, Sr. Amara Essy. El 3 de enero, se reunieron con el jefe del Frente Unido Revolucionario, Cabo Foday Saybana Sankoh.

3. En el presente informe se consignan las conclusiones del Grupo de Evaluación y sus recomendaciones con respecto a la asistencia que podrían prestar las Naciones Unidas a las partes para la aplicación del Acuerdo de Abidján.

## II. APLICACIÓN DEL ACUERDO DE ABIDJÁN

4. En el último año se han registrado varios acontecimientos alentadores en Sierra Leona. A raíz de la celebración de elecciones parlamentarias y presidenciales, en febrero y marzo de 1996, un nuevo Gobierno accedió al poder el 29 de marzo de dicho año. Pese a que el Frente Unido Revolucionario no aceptó esas elecciones ni sus resultados, el 25 de marzo los representantes del Gobierno saliente y del Frente Unido Revolucionario firmaron un acuerdo de cesación del fuego. También acordaron que se celebraran negociaciones con miras a la solución cabal del conflicto entre el nuevo Gobierno y el Frente Unido Revolucionario. Esas negociaciones se iniciaron con empeño poco tiempo después y el Gobierno de Côte d'Ivoire, las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Commonwealth actuaron como mediadores. Las negociaciones concluyeron con la firma del Acuerdo de Abidján el 30 de noviembre, con lo que se puso fin a cinco años de guerra civil.

5. El Acuerdo de Abidján atacó las raíces del conflicto, pues proporcionó un marco para fomentar el proceso de democratización y el desarrollo social y económico equitativo de Sierra Leona. Mediante el Acuerdo, las partes declararon que se ponía fin inmediatamente al conflicto armado y reafirmaron su compromiso de respetar la cesación del fuego y de hacer todo lo posible para lograr la aplicación íntegra de las disposiciones del Acuerdo.

6. Las disposiciones políticas del Acuerdo estipulan, entre otras cosas, que inmediatamente después de la firma el Frente Unido Revolucionario comenzará a actuar como movimiento político y se crearán las condiciones necesarias para que se inscriba como partido político. También estipulan la concesión de amnistía a los miembros del Frente Unido Revolucionario y la liberación de todos los prisioneros de guerra. El Acuerdo prevé medidas para promover la consolidación de un proceso político justo y representativo, que incluirá la celebración de Conferencias Consultivas de Ciudadanos y el restablecimiento de la Comisión Electoral Nacional. Además, aborda la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos; la promoción de la aplicación de un código de ética profesional y la erradicación de todas las formas de nepotismo y corrupción; así como el fortalecimiento del poder judicial y la depuración de la policía nacional.

7. Con arreglo a las disposiciones militares del Acuerdo, se ha de proceder al desarme y la desmovilización de los combatientes del Frente Unido Revolucionario; a la reducción y reorganización de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona; al retiro de la empresa privada de servicios de seguridad, el Grupo Ejecutivo, a la adopción de medidas para el retiro de las fuerzas extranjeras del país en forma compatible con las obligaciones derivadas de tratados.

8. En atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Abidján, la Comisión de Consolidación de la Paz celebró su primera sesión en Freetown el 19 de diciembre de 1996. La Comisión, que está integrada por cuatro representantes del Gobierno de Sierra Leona y cuatro representantes del Frente Unido Revolucionario, actuará como mecanismo de verificación encargado de supervisar y vigilar la ejecución y el cumplimiento de todas las disposiciones del Acuerdo. De conformidad con éste, la Comisión deberá establecer un Grupo Mixto de Vigilancia y un Comité de Desmovilización y Reasentamiento, integrados por representantes del Gobierno de

Sierra Leona y del Frente Unido Revolucionario, que se encargarán de vigilar el retiro de las tropas y el desarme de los combatientes y de coordinar la internación, el desarme, la desmovilización y el reasentamiento de los combatientes del Frente Unido Revolucionario, respectivamente.

9. El Grupo de Evaluación examinó con sus interlocutores la asistencia que podían prestar las Naciones Unidas, en colaboración con la OUA y el Commonwealth, para facilitar la aplicación del Acuerdo de Abidján. El Grupo destacó que era imprescindible que las partes se atuvieran a un calendario estricto de aplicación del Acuerdo de Paz y puntualizó que las disposiciones políticas debían ponerse en práctica a la par de las disposiciones militares, a fin de inspirar la confianza suficiente para avanzar en el proceso de paz. A este respecto, el equipo proporcionó a la Comisión de Consolidación de la Paz, para que lo examinara, un proyecto de calendario de aplicación del Acuerdo (véase el anexo I).

10. El Acuerdo de Abidján disponía que el Gobierno de Côte d'Ivoire, las Naciones Unidas, la OUA y el Commonwealth serían garantes de que las disposiciones fueran aplicadas íntegramente y de buena fe por ambas partes. Después de firmado el Acuerdo, el Presidente de Sierra Leona y el líder del Frente Unido Revolucionario se dirigieron por escrito a las Naciones Unidas, la OUA y el Commonwealth para pedirles asistencia para la aplicación del Acuerdo de Paz.

11. El 2 de enero de 1997, escribí a los Secretarios Generales de la OUA y del Commonwealth para comunicarles que, en respuesta a la solicitud que habían presentado las partes a las Naciones Unidas, había enviado a Sierra Leona un Grupo de Evaluación. Les comuniqué, asimismo, que les daría a conocer los resultados de la labor del Grupo de Evaluación con miras a la elaboración de un programa de acción concertado por las Naciones Unidas, la OUA y el Commonwealth. Los invité, a que entretanto, comunicaran a las Naciones Unidas sus opiniones sobre el papel que podrían desempeñar sus respectivas organizaciones en el apoyo al proceso de paz en Sierra Leona.

12. A fin de examinar este asunto, el 16 de enero me reuní con el Secretario General de la OUA, Sr. Salim Ahmed Salim. El Sr. Salim opinaba que la comunidad internacional debía actuar con rapidez para ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo de Abidján y que las Naciones Unidas debían tomar la iniciativa a ese respecto. Estimaba que las Naciones Unidas debían coordinar la asistencia de la OUA al proceso de paz.

13. En carta de fecha 10 de enero de 1997, el Secretario General del Commonwealth, Jefe Emeka Anyaoku, me comunicó que, en respuesta a la solicitud de las partes, se había dirigido por escrito a los ocho miembros del Grupo Ministerial de Acción de los Países del Commonwealth sobre la Declaración de Harare para determinar su interés en proporcionar personal para prestar asistencia para la aplicación del Acuerdo con los auspicios de las Naciones Unidas. Varios países del Commonwealth habían señalado que toda decisión al respecto dependería del tipo de asistencia que prestaran las Naciones Unidas para la aplicación del Acuerdo.

14. En una reunión celebrada el 27 de diciembre, el Presidente de Sierra Leona aseguró a mi Enviado Especial y al Grupo de Evaluación que su Gobierno estaba

plenamente comprometido a lograr la aplicación puntual del Acuerdo de Abidján y a prestar su total cooperación a las Naciones Unidas a ese respecto. El Presidente reiteró su compromiso en una carta que me dirigió con fecha 16 de enero de 1997.

15. El 3 de enero, mi Enviado Especial y los integrantes del Grupo de Evaluación se reunieron con el Cabo Foday Sankoh, líder del Frente Unido Revolucionario. El Cabo Sankoh declaró su compromiso con el proceso de paz y acogió complacido el apoyo de las Naciones Unidas, en colaboración con la OUA y el Commonwealth, para la aplicación del Acuerdo de Abidján. Sin embargo, afirmó que no podía examinar esas cuestiones en detalle en presencia de mi Enviado Especial, cuya neutralidad le inspiraba dudas. Pese a los esfuerzos de mi Enviado Especial y del equipo de evaluación, y pese a la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire, no fue posible persuadir al Cabo Sankoh a que examinara la aplicación de Acuerdo antes de que el equipo abandonara Abidján.

16. En una carta que me envió con fecha 13 de enero, el Cabo Sankoh dijo que deseaba examinar las modalidades de aplicación del Acuerdo de Abidján, y en particular el despliegue de observadores internacionales neutrales, con los garantes del Acuerdo. También pidió que la comunidad internacional prestara asistencia no sólo para la aplicación de las disposiciones militares del Acuerdo, sino también para la aplicación de las disposiciones políticas, y en particular las relativas a la transformación del Frente Unido Revolucionario en partido político. Sin embargo, el Cabo Sankoh creía que no había necesidad de establecer una operación ordinaria de mantenimiento de la paz en Sierra Leona, siempre que los demás grupos militares fueran desmilitarizados antes de que se iniciara el desarme y la desmovilización del Frente Unido Revolucionario. En consecuencia, el Cabo Sankoh al parecer impugnaba el orden de aplicación de algunas de las disposiciones del Acuerdo. Sin embargo, en una segunda carta de fecha 17 de enero, me confirmó su voluntad de acoger a los observadores internacionales neutrales, según lo previsto en el Acuerdo, y de cooperar plenamente con ellos en sus actividades.

### III. SITUACIÓN DE SEGURIDAD ACTUAL EN SIERRA LEONA

17. En los últimos cinco años, el personal de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona aumentó de un total de alrededor de 3.000 hombres a aproximadamente 13.000 (oficiales y tropa). Muchos de los soldados reclutados en años recientes no recibieron el adiestramiento militar habitual. Como resultado de ello, algunos elementos del ejército no siempre han dado muestras de la disciplina necesaria. En el último período del conflicto, el Gobierno anterior contrató a una empresa privada de seguridad, el Grupo Ejecutivo, para que adiestrara sus fuerzas de seguridad y les prestara asistencia en sus actividades contra el Frente Unido Revolucionario. El nuevo Gobierno conservó los servicios de esta empresa. Además, en los meses que precedieron a la firma del Acuerdo de Abidján, los jefes principales organizaron a cazadores de las aldeas, denominados kamajors, para que protegieran sus aldeas, principalmente del pillaje de elementos del Frente Unido Revolucionario y de elementos indisciplinados de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona. El Gobierno estima que hay en total unos 2.500 kamajors, que en su mayoría portan armas ligeras. Sin embargo, se han recibido informaciones según las

cuales se sigue reclutando a kamajors, por lo que su número real podría ser algo superior al que estima el Gobierno en la actualidad.

18. Aunque no se dispone de cifras exactas sobre el tamaño del Frente Unido Revolucionario, se estima que está constituido por unos 5.000 combatientes armados y otros 5.000 combatientes no armados. Las fuerzas del Frente se concentran principalmente en la región oriental y central del país, en los alrededores de Mekení, Bo y Kenema, y en Kailahun y Bradford (véase el anexo III). Durante el conflicto, el Frente empleó armas de pequeño calibre, ametralladoras ligeras y granadas propulsadas por cohetes, de las que, según se ha informado, había existencias de uso común que se distribuían a los combatientes únicamente en los momentos en que realmente trababan combate.

19. Con la firma del Acuerdo de Abidján el 30 de noviembre de 1996, se ha ordenado tanto a las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona como al Frente Unido Revolucionario que se abstengan de toda acción hostil, permanezcan confinadas en los lugares en que se encuentran, y desmonten las barricadas. También se ha pedido a los kamajors que se abstengan de toda acción hostil contra el Frente Unido Revolucionario. Aunque la cesación del fuego en general se ha respetado, la situación de seguridad en Sierra Leona sigue siendo más bien incierta. Desde el 30 de noviembre se han producido algunos enfrentamientos entre las diversas fuerzas, cuando elementos armados han abandonado sus bases en busca de alimentos y medicamentos. La policía nacional se ha desplegado a nivel de distrito para velar por la seguridad, pero su eficacia se ve seriamente entorpecida por limitaciones logísticas y de personal.

20. Actualmente el principal problema de seguridad es el que plantea la situación en Kailahun, distrito controlado en buena medida por el Frente Unido Revolucionario, que se ha vuelto algo tensa debido a que personas desplazadas, apoyadas por los kamajors, han insistido en retornar a sus hogares para recoger la cosecha. El Gobierno y el Frente Unido Revolucionario han procurado reducir o las tensiones en Kailahun y otras zonas buscando formas de suministrar alimentos a los combatientes y las personas desplazadas. Sin embargo, informaciones recientes dan cuenta de que los kamajors han ocupado el pueblo de Kailahun y desplazado a los elementos del Frente Unido Revolucionario hacia Koindu. Según esas informaciones, el Gobierno ha desplegado tropas de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona para proteger el pueblo, en espera de la internación y el desarme de los elementos del Frente que se encuentran en la zona.

21. En el Acuerdo de Abidján se prevé no sólo el desarme y la desmovilización del Frente Unido Revolucionario, sino también la reducción de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona y el retiro de las fuerzas extranjeras del país. A medida que se desarrolle el proceso de paz y los elementos desmovilizados del Frente Unido Revolucionario y de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona, al igual que las personas desplazadas y los refugiados, vayan reasentándose en sus comunidades de origen, la situación de seguridad en el país seguirá siendo motivo de preocupación. Para reducir las tensiones habrá que tratar de hacer frente a los sentimientos persistentes de hostilidad entre los que fueron adversarios, así como entre los civiles que fueron víctimas de violaciones de los derechos humanos durante el conflicto. También será imprescindible que haya estructuras para ayudar al reasentamiento de todos los grupos, de manera que los que carezcan de medios seguros de

subsistencia tengan la posibilidad de encontrar empleo y no se vean tentados por el bandolerismo.

22. Con anterioridad a la firma del Acuerdo de Abidján, el Gobierno estableció una Dependencia del programa de desarme, desmovilización y reintegración en el Ministerio de Reconstrucción Nacional, Reasentamiento y Rehabilitación. Esa dependencia tiene a su cargo la preparación y ejecución de un plan de desmovilización y reasentamiento para los combatientes del Frente Unido Revolucionario. El plan de desarme y desmovilización de la Dependencia recomienda que las organizaciones no gubernamentales establezcan y administren, con la asistencia de organismos de las Naciones Unidas, cuatro lugares de concentración, en Bo, Kenema, Mekení y Milla 38. El plan prevé que los combatientes del Frente Unido Revolucionario entregarían las armas a una fuerza local de seguridad, bajo la observación y supervisión de observadores internacionales neutrales, y después serían internados, a la espera del retorno a la vida civil, la incorporación en las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona u otros servicios gubernamentales, o la capacitación y otro tipo de asistencia para el reasentamiento.

23. Aunque este plan ha recibido la anuencia plena de las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas interesados, que prestarían asistencia en su ejecución, todavía no se ha examinado con el Frente Unido Revolucionario. Se espera que el plan adquiera forma definitiva, una vez que se establezca el Comité de Desmovilización y Reasentamiento de la Comisión de Consolidación de la Paz. Sin embargo, no se han abordado aún en forma satisfactoria la cuestión de la seguridad de los lugares de concentración ni el mecanismo para que los combatientes del Frente Unido Revolucionario entreguen las armas y se reintegren en la vida civil.

24. A este respecto, el Gobierno informó al Grupo de Evaluación de que, a su juicio, el Frente Unido Revolucionario no aceptaría entregar las armas a las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona o a los kamajors, ni que se encargara a una de esas fuerzas el mantenimiento de la seguridad en los lugares de concentración. Por consiguiente, el Gobierno había considerado la posibilidad de emplear la División Especial de Seguridad de la policía nacional para realizar esas funciones. No obstante, el Gobierno comunicó al Grupo de Evaluación que carecía de los recursos logísticos y financieros necesarios para que la mencionada División llevara a cabo esa tarea. Por lo demás, la División no tenía personal suficiente para asumir esas funciones sin desviar unidades de sus tareas de seguridad actuales, con lo que se reducía su capacidad para cumplir sus responsabilidades cotidianas en el mantenimiento del orden público. Por último, el Gobierno no estaba seguro de que la División, que había participado en el conflicto, fuera aceptable para el Frente Unido Revolucionario.

25. La ejecución plena y oportuna del plan de desarme y desmovilización depende no sólo de que el Comité de Desmovilización y Reasentamiento de la Comisión de Consolidación de la Paz adopte las decisiones pertinentes, sino también de que los gobiernos donantes aporten financiación voluntariamente para el establecimiento y la administración de los lugares de concentración, y de que se encuentre una solución satisfactoria al problema de salvaguardar la seguridad de los lugares de concentración. Hasta el momento, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha aportado 1,5 millones de dólares para el

desarme y la desmovilización, con lo que se pueden sufragar los gastos de establecimiento y funcionamiento de tres lugares de concentración por un período de tres meses. Se prevé que esos fondos permitirán sufragar los gastos de desmovilización de 3.000 combatientes. Sin embargo, no permiten sufragar los gastos que entraña el mantenimiento de la seguridad de los lugares de concentración.

26. Se recordará que en sus cartas de fechas 30 de noviembre y 9 de diciembre de 1996 dirigidas a mi predecesor (S/1996/1049, anexos I y II), las partes pidieron a las Naciones Unidas que suministraran observadores internacionales neutrales para que supervisaran el proceso de paz. Sin embargo, el Grupo de Evaluación determinó que también se necesitaría una presencia de seguridad eficaz que impidiera que elementos indisciplinados obstaculizaran el proceso de paz. Esa presencia ayudaría a establecer la confianza necesaria para que el Frente Unido Revolucionario abandonara sus bases, entregara sus armas y se desmovilizara, para que las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona volvieran a sus cuarteles y para que los kamajors regresaran a sus aldeas y a sus funciones tradicionales.

27. Sin embargo, el Gobierno ha indicado que en la actualidad no cuenta con los medios necesarios para garantizar una presencia de seguridad suficiente para el acantonamiento y el desarme. Por lo tanto, tras un examen cuidadoso, el Grupo de Evaluación llegó a la conclusión de que las tareas necesarias no podrían ser llevadas a cabo por una misión compuesta solamente de observadores militares sin armas. No obstante, el Grupo consideró que, dada la situación actual de Sierra Leona, una operación de mantenimiento de la paz, compuesta de observadores militares y una fuerza militar limitada podría ayudar a las partes a cumplir cabalmente el Acuerdo de Abidján. En el anexo II se expone la función de una operación de ese tipo y el marco conceptual de las operaciones. Las estimaciones de gastos se publicarán próximamente como adición al presente informe.

#### IV. ASPECTOS HUMANITARIOS

28. El conflicto de Sierra Leona, que lleva ya cinco años, ha dado lugar al desplazamiento de más de 1,6 millones de personas, de una población total estimada antes de la guerra en 4,5 millones de habitantes. De ellos, solamente 210.000 se refugiaron en campamentos para personas desplazadas. El resto buscó la seguridad de las ciudades de distrito, lo que impuso una tremenda presión sobre los servicios sociales. El conflicto también dio lugar a la destrucción de escuelas, servicios de salud, sistemas de abastecimiento de agua e infraestructura del transporte, especialmente en las zonas rurales. En la esfera económica, se ha producido en Sierra Leona un grave descenso del rendimiento y de la capacidad de producción, que ya era débil.

29. A lo largo del año pasado, las condiciones en las zonas de Sierra Leona afectadas por la guerra han evolucionado lentamente y reflejan ahora el hecho de que la situación de seguridad es mejor. En los últimos meses, por lo menos 100.000 personas desplazadas, con inclusión de 45.000 que vivían en campamentos, han retornado espontáneamente a sus lugares de origen, principalmente en el distrito de Pujehun, en la Provincia Meridional de Sierra Leona. Los organismos de socorro tienen ahora mayor acceso a un territorio más extenso y están

empezando a dar asistencia alimentaria y no alimentaria para el reasentamiento a nivel de la comunidad. No obstante, las condiciones de inseguridad siguen obstaculizando el reasentamiento en algunas regiones.

30. El número total de refugiados de Sierra Leona en países de asilo de la subregión asciende a aproximadamente a 361.000, de los cuales 232.000 se encuentran en Guinea, 123.000 en Liberia y 6.000 en otros países. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estima que 289.000 refugiados de Sierra Leona optarán por repatriarse, y está preparando un programa de repatriación para facilitar su regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad. La ejecución de ese programa dependerá de las condiciones de seguridad y de otro tipo que reinen en el país.

31. Para satisfacer las necesidades humanitarias de emergencia de la población afectada por la guerra, y especialmente de los desplazados, el Departamento de Asuntos Humanitarios lanzó en marzo de 1996 un llamamiento consolidado para Sierra Leona, seguido de una actualización en septiembre de 1996. De los 57,8 millones de dólares solicitados en el llamamiento, hasta la fecha se han prometido 37,2 millones de dólares.

32. En abril de 1996, el Gobierno de Sierra Leona estableció el Ministerio de Reconstrucción, Reasentamiento y Rehabilitación Nacional para que dirigiera y coordinara la asistencia humanitaria y las actividades de recuperación de posguerra. El Ministerio se lanzó a la tarea elaborando el Programa de Reasentamiento, Rehabilitación y Reconstrucción Nacional, lanzado en la mesa redonda celebrada en septiembre de 1996 bajo los auspicios del Gobierno de Sierra Leona, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial.

33. El Programa tiene por objeto encarar las necesidades a corto plazo de desmovilización y reinserción de los ex combatientes, reasentamiento de las personas desplazadas y los refugiados y restablecimiento de los servicios sociales básicos, así como las labores de reconstrucción a mediano plazo necesarias para echar las bases del crecimiento y desarrollo a largo plazo. Si bien los donantes prometieron aproximadamente 232 millones de dólares en la mesa redonda, hasta la fecha solamente se ha recibido un pequeño porcentaje de esas promesas de contribuciones, lo cual ha limitado considerablemente la ejecución del Programa.

34. El Banco Mundial está a punto de dar los últimos toques a un crédito de recuperación y reintegración de emergencia en apoyo del Programa de Reasentamiento, Rehabilitación y Reconstrucción Nacional del Gobierno. Una buena parte de este crédito de 15 millones de dólares se destinará a financiar asistencia basada en la comunidad para el reasentamiento de ex combatientes, personas desplazadas y refugiados, y al restablecimiento de infraestructuras y servicios sociales básicos en las zonas afectadas por la guerra. Si bien la mayor parte de los fondos procedentes del crédito no estará disponible en el país hasta la segunda mitad del presente año, a fines de febrero de 1997 se facilitarán algunas subvenciones para financiar proyectos experimentales en materia de reasentamiento, asistencia a los ex combatientes y apoyo institucional al Ministerio de Reconstrucción, Reasentamiento y Rehabilitación Nacional. La Unión Europea también dará apoyo para el reasentamiento

financiando proyectos de, entre otras cosas, seguridad alimentaria, agua y saneamiento y rehabilitación de la infraestructura.

35. Con respecto a la reinserción de los ex combatientes, hasta la fecha el Gobierno ha procesado a alrededor de 1.500 elementos del Frente Unido Revolucionario que se desmovilizaron espontáneamente. Sin embargo, solamente 200 de ellos fueron clasificados como ex combatientes de conformidad con los criterios del Gobierno. Desde entonces, la gran mayoría de esos ex miembros del Frente Unido Revolucionario han regresado a sus lugares de origen. Como la desmovilización hasta ahora solamente se ha hecho en forma ad hoc, no hay en la actualidad programas oficiales activos para la reinserción de los excombatientes.

#### V. OBSERVACIONES FINALES

36. El pueblo de Sierra Leona ha sufrido mucho en los cinco años de conflicto de su país. La economía se ha debilitado y las estructuras administrativas están en un estado de fragilidad. A menos que las necesidades de los afectados por la guerra se satisfagan en forma rápida y eficaz, la situación de seguridad del país podría volver a empeorar. Sin embargo, la población civil desea fervientemente que se establezca la paz y que se creen condiciones que permitan vislumbrar un futuro mejor. Además, la infraestructura material, la administración civil y la estructura social de Sierra Leona no se han visto excesivamente afectadas por el conflicto. En la actualidad organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e instituciones financieras internacionales están elaborando programas para ayudar a ejecutar los planes de reasentamiento y rehabilitación. Esas actividades son indispensables para la consolidación de la paz en Sierra Leona.

37. El logro de una paz duradera no depende solamente de que se logre proceder con éxito a la desmovilización y el reasentamiento de los combatientes del Frente Unido Revolucionario. También dependerá de que se establezca un ejército nacional profesional. A ese respecto, el Gobierno, de conformidad con el Acuerdo de Abidján, se ha comprometido a disminuir de magnitud y reestructurar la Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona y a fortalecer la policía civil de manera que pueda cumplir debidamente sus responsabilidades. La disminución de las Fuerzas Militares será empresa delicada. Por lo tanto, el Gobierno ha solicitado la asistencia de las Naciones Unidas para elaborar un plan encaminado a desmovilizar y reestructurar las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona y supervisar el retiro a los cuarteles de las unidades que no sean necesarias para cumplir funciones normales de seguridad.

38. A fin de crear un clima de confianza apropiado para la desmovilización y reinserción de las fuerzas del Frente Unido Revolucionario, también insto al Gobierno a que considere la posibilidad de adoptar las medidas apropiadas para asegurar el retorno de los kamajors a sus aldeas y sus funciones tradicionales. El éxito del proceso de desarme y desmovilización dependerá también de que los combatientes sepan que tienen medios de ganarse la vida una vez que depongan las armas. Por lo tanto, insto a los donantes a que faciliten lo antes posible la asistencia que han prometido en apoyo del proceso de reinserción.

39. El éxito de cualquier operación de mantenimiento de la paz depende fundamentalmente de que haya un consentimiento claro de las partes y de que éstas se comprometan a cooperar plenamente entre sí y con las Naciones Unidas para la aplicación de los acuerdos que han aceptado libremente. A firmar el Acuerdo de Abidján, las partes en el conflicto se han comprometido a una solución negociada. El Gobierno de Sierra Leona confirmó al Grupo de Evaluación su voluntad de lograr la aplicación del Acuerdo en los plazos previstos y de extender su plena cooperación a una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como la que se describe en el anexo II del presente informe. Como se explica en los párrafos 15 y 16 supra, si bien el Grupo de Evaluación no pudo obtener las mismas seguridades del Frente Unido Revolucionario antes de partir de Abidján, he recibido del Cabo Sankoh dos cartas de fecha 13 y 17 de enero respectivamente. En su segunda carta, el Cabo Sankoh confirmó estar dispuesto a recibir a los observadores de la paz previstos en el Acuerdo de Abidján y a cooperar plenamente con ellos. A la luz de esta carta, he tomado medidas para señalar a la atención del Cabo Sankoh el concepto de las operaciones descritas en el anexo II del presente informe. En cuanto sea posible, presentaré al Consejo las recomendaciones apropiadas relativas al establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz en Sierra Leona.

40. Para concluir, quisiera elogiar a mi Enviado Especial, al Gobierno de Côte d'Ivoire, a la OUA y al Commonwealth por la asistencia que han prestado a las partes para facilitar un arreglo negociado del conflicto de Sierra Leona. También quisiera expresar mi agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire por la inapreciable asistencia y apoyo que prestó al Grupo de Evaluación durante la estadía de éste en Abidján.

Anexo I

ACUERDO DE PAZ DE ABIDJÁN

Calendario de ejecución propuesto

- 30 de noviembre de 1996                      Firma del Acuerdo de Paz en Abidján
- El Frente Unido Revolucionario ha de comenzar a actuar como movimiento político (artículo 13)
- 14 de diciembre de 1996                      Se constituye la Comisión de Consolidación de la Paz (artículo 3)
- 14 de diciembre a Día D                      La Comisión de Consolidación de la Paz establece sus subcomisiones (artículos 3, 6 y 11)
- Grupo Mixto de Vigilancia
  - Comité de Desmovilización y Reasentamiento
- La Comisión de Consolidación de la Paz da fin al calendario de ejecución
- La Comisión de Consolidación de la Paz determina la ubicación de los lugares de acantonamiento, en consulta con las Naciones Unidas
- El Gobierno de Sierra Leona informa al Frente Unido Revolucionario de las medidas necesarias para que éste se inscriba como partido político (artículo 13)
- El Gobierno dicta amnistía para el Frente Unido Revolucionario y define los pasos necesarios para adoptar medidas legislativas a ese respecto (artículo 14)
- El Gobierno define las medidas y los plazos necesarios para establecer la oficina del ombudsman (artículo 16)
- La Comisión de Consolidación de la Paz da fin al plan de desarme y desmovilización en consulta con las Naciones Unidas
- La Comisión de Consolidación de la Paz y los organismos pertinentes comienzan o continúan la tarea de ejecutar el plan de desarme y desmovilización, con inclusión del establecimiento de acantonamiento en tres regiones y la intensificación de la campaña de sensibilización

El Frente Unido Revolucionario se inscribe como partido político

El Frente Unido Revolucionario prepara a los combatientes para que se trasladen a los lugares de acantonamiento

Día D El Consejo de Seguridad autoriza el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para que ayude a las partes a ejecutar el Acuerdo de Abidján

Día D + 1 Las Naciones Unidas establecen el Fondo Fiduciario para la consolidación de la paz

Día D + 7 Comienzo del despliegue del grupo de avanzada de observadores militares de las Naciones Unidas. El Gobierno de Sierra Leona aprueba las leyes de amnistía y establece la oficina del ombudsman

Día D + 14 La operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el Grupo Mixto de Vigilancia finalizan sus procedimientos de trabajo conjuntos, que, entre otras cosas, abarcan lo siguiente:

- Observación y verificación de la cesación del fuego y presentación de informes e investigación de las violaciones denunciadas;
- Observación y verificación del desarme y la desmovilización;
- Supervisión, vigilancia y verificación de las medidas de acuartelamiento y retiro de los efectivos del Grupo Ejecutivo

Las Naciones Unidas, la Comisión de Consolidación de la Paz y los organismos interesados actualizan los planes operacionales de desmovilización y reasentamiento y cuestiones conexas

La Comisión de Consolidación de la Paz establece nuevas subcomisiones (artículo 3)

- Foro Socioeconómico (también artículo 27)
- Conferencias Consultivas de Ciudadanos
- Consejo Multipartidista
- Comité del Presupuesto y la Deuda Nacionales

- Día D + 15
- La operación de mantenimiento de la paz y el Grupo Mixto de Vigilancia comienzan la observación y vigilancia oficiales de la cesación del fuego
- Grupos conjuntos de las Naciones Unidas y el Grupo de Vigilancia Mixta comienzan el despliegue en los lugares de concentración establecidos por el Gobierno lo cual dependerá de las condiciones de seguridad reinantes
- Los efectivos del Grupo Ejecutivo se acuartelan bajo la supervisión de las Naciones Unidas y el Grupo de Vigilancia Mixta (artículo 12)
- Las Naciones Unidas y la Comisión de Consolidación de la Paz inician conversaciones sobre el regreso a los cuarteles de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona (artículo 10)
- El Gobierno comienza las consultas con los partidos políticos sobre la reconstitución de la Comisión Electoral Nacional (artículo 18)
- Día D + 17
- Comienza el desarme y acantonamiento del Frente Unido Revolucionario bajo los auspicios del Gobierno, con observación y verificación de las Naciones Unidas y el Grupo Mixto de Vigilancia.
- Día D + 30
- Las Naciones Unidas comienzan una campaña de información radiofónica sobre el proceso de paz, especialmente el desarme, la desmovilización y el reasentamiento
- Los efectivos del Grupo Ejecutivo se retiran bajo la supervisión, vigilancia y verificación de las Naciones Unidas y el Grupo Mixto de Vigilancia (artículo 12)
- El Gobierno de Sierra Leona establece la Comisión de Derechos Humanos (artículo 20)
- Primera Conferencia Consultiva de Ciudadanos (artículo 4)
- Día D + 60
- Comienza el despliegue de tropas de las Naciones Unidas
- Día D + 75
- Comienza el desarme y acantonamiento del Frente Unido Revolucionario bajo los auspicios de las Naciones Unidas con la supervisión y vigilancia

de las Naciones Unidas y el Grupo Mixto de Vigilancia

Día D + 75 hasta Día D + 240

El Gobierno pone en libertad a todos los presos políticos y prisioneros de guerra (artículo 19)

El Gobierno repatría a las tropas extranjeras de conformidad con las obligaciones de tratado existentes (artículo 12)

Las Naciones Unidas y el Gobierno elaboran el calendario de los planes de acuartelamiento y desmovilización de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona

Se amplía la Comisión de Unidad y Reconciliación Nacionales (artículo 15)

Concluye el desarme y acantonamiento del Frente Unido Revolucionario bajo vigilancia y verificación de las Naciones Unidas

Las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona comienzan su acuartelamiento bajo la vigilancia de la operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz (artículo 12)

Comienza la desmovilización de los excedentes de tropas de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona

Día D + 240

Finaliza el mandato de las Naciones Unidas

Anexo II

MARCO CONCEPTUAL DE LAS OPERACIONES

1. En caso de que el Consejo de Seguridad, sobre la base de la posible recomendación del Secretario General, decida autorizar una operación sobre la base de las conclusiones del Grupo de Evaluación, se ha previsto el siguiente marco conceptual para las operaciones. El enfoque adoptado se basa en el supuesto de que las partes están consagradas a la empresa de lograr el éxito del proceso de paz y dispuestas a cooperar plenamente entre sí y con las Naciones Unidas para lograr su aplicación dentro del calendario previsto.

A. Función política

2. Las Naciones Unidas interpondrían sus buenos oficios, en cooperación con la OUA y el Commonwealth, para facilitar la aplicación de las disposiciones políticas y militares del Acuerdo. A tal fin, las Naciones Unidas tendrían condición de observador en las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz. Las Naciones Unidas celebrarían reuniones conjuntas periódicas con los dirigentes de las delegaciones de ambas partes ante la Comisión para efectuar consultas directas sobre la marcha de la aplicación del proceso de paz y ofrecer asesoramiento sobre las medidas que han de adoptarse para promover la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Abidján con arreglo al calendario acordado. Las Naciones Unidas consultarían asimismo periódicamente con los demás garantes del Acuerdo.

3. Además, cualquier operación de las Naciones Unidas en Sierra Leona tendría una dependencia de información pública para difundir en forma amplia en todo el país información objetiva y fáctica sobre el proceso de paz y sobre la función de las Naciones Unidas en Sierra Leona. La dependencia se concentraría especialmente en proporcionar información a los combatientes para alentarlos a deponer las armas y regresar a la vida civil.

4. La experiencia ha demostrado que las partes en un acuerdo de paz suelen necesitar apoyo logístico o financiero para poder cumplir sus responsabilidades en lo relativo a la aplicación del acuerdo. Por lo tanto, sería mi intención establecer en Sierra Leona un Fondo Fiduciario de Consolidación de la Paz. Las Naciones Unidas estarían entonces en condiciones, con sujeción a la disponibilidad de los fondos necesarios, de asistir a ambas partes en los muchos aspectos del proceso de paz que son fundamentales para su éxito, pero para los cuales no se dispondría de fondos con cargo a un presupuesto ordinario. Las contribuciones al Fondo Fiduciario se utilizarían, entre otras cosas, a apoyar la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Grupo Mixto de Vigilancia y el Comité de Desmovilización y Reasentamiento, en especial en lo que respecta a los recursos logísticos necesarios para el desempeño de sus funciones. Las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario también se utilizarán para ayudar a transformar al Frente Unido Revolucionario en un partido político y para las actividades cívicas en apoyo del proceso de paz.

B. Función militar

5. Como se señaló anteriormente, el Gobierno de Sierra Leona ha emprendido algunas tareas iniciales de planificación para facilitar el desarme y la desmovilización. Esos planes, y los recursos que se les han asignado, satisfacen sólo parcialmente las disposiciones del Acuerdo de Paz. No obstante, el Gobierno y el Frente Unido Revolucionario deberían ultimar y aplicar esos planes lo más rápidamente posible. La participación de las Naciones Unidas en la aplicación de las disposiciones militares del Acuerdo de Abidján estaría formulada de manera de apoyar los esfuerzos de las partes. Por consiguiente, la primera etapa del despliegue incluiría a observadores militares, quienes asistirían a las partes en la observación y la vigilancia de la cesación del fuego y del desarme en los lugares de concentración establecidos por el Gobierno. La segunda etapa del despliegue incluiría a unidades militares, a las que se encomendaría principalmente la tarea de establecer los lugares de concentración que el Gobierno no hubiera podido establecer durante la primera etapa y la prestación de servicios de seguridad en esos lugares.

6. A ese respecto, inmediatamente después de que el Consejo de Seguridad hubiera decidido establecer una operación de las Naciones Unidas en Sierra Leona, se instalaría en el país un cuartel general y un grupo de observadores militares de avanzada. La primera tarea de ese personal sería iniciar los preparativos para establecer un cuartel general de la Fuerza y, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Abidján, elaborar, en consulta con el Grupo Mixto de Vigilancia, procedimientos de trabajo para la vigilancia y verificación de la cesación del fuego, la investigación de las denuncias de violaciones de la cesación del fuego, la vigilancia y verificación del desarme y la desmovilización, el acuartelamiento y, posteriormente, el retiro del país de los efectivos del Grupo Ejecutivo. En cada lugar de concentración establecido por el Gobierno se destacarían equipos integrados por seis observadores militares, siempre que la situación de seguridad fuera satisfactoria.

7. Las Naciones Unidas también ayudarían al Gobierno a elaborar un plan de reducción de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona y vigilarían el retiro a los cuarteles de las fuerzas que no fueran necesarias para las funciones de seguridad normales. Además, si se solicitara, los observadores militares de las Naciones Unidas vigilarían y verificarían el retiro de Sierra Leona de las tropas extranjeras.

8. Las unidades militares serían desplegadas unos 60 días después del establecimiento del cuartel general y el despliegue del cuartel y del grupo de observadores militares. Antes de la fecha de su despliegue, yo emprendería un examen cuidadoso de la evolución de los acontecimientos en el terreno y efectuaría los ajustes necesarios en el plan de despliegue. Ese examen se basaría en la capacidad del Gobierno de establecer lugares de concentración y proporcionar seguridad. A ese respecto, si el Gobierno estuviera en condiciones de establecer y resguardar algunos lugares de concentración las necesidades totales de fuerzas de las Naciones Unidas disminuirían proporcionalmente. El plan de despliegue se modificaría asimismo cuando se tuvieran datos más precisos sobre el número exacto de combatientes del Frente Unido Revolucionario, su ubicación y las armas y municiones con que cuentan. De todos modos, el número de efectivos no superaría los 720, oficiales, tropa y elementos de apoyo.

9. Los contingentes de las Naciones Unidas asistirían en el establecimiento de lugares de concentración y prestarían servicios de seguridad en ellos y custodiarían las armas y las municiones entregadas por los combatientes del Frente Unido Revolucionario. También prestarían servicios de seguridad para el transporte de los combatientes del Frente a los lugares de concentración. Con sujeción a la decisión que adopte la Comisión de Consolidación de la Paz en tal sentido, los efectivos de las Naciones Unidas supervisarían asimismo la destrucción de las armas recogidas. Además, los contingentes prestarían servicios de seguridad para el personal y los bienes de las Naciones Unidas en las zonas en que estuvieren destacados.

10. Los contingentes estarían integrados por tres compañías de infantería compuestas por 100 efectivos, oficiales y tropa, que serían destacadas en tres lugares de concentración (300 efectivos entre oficiales y tropa). Esas unidades se ocuparían asimismo del desarme en un máximo de otros tres lugares temporarios. En Freetown se destacaría una compañía de infantería de reserva (100 efectivos, entre oficiales y tropa). La Fuerza estaría compuesta asimismo por una unidad de ingeniería (32, oficiales y tropa), de transporte (40, oficiales y tropa) y destacamentos médicos (20, oficiales y tropa), un pelotón motorizado de infantería (40, oficiales y tropa), personal de apoyo de batallones (139, oficiales y tropa) y personal del cuartel general (49, oficiales y tropa).

11. Se necesitaría un total de 60 observadores militares. Como se señaló anteriormente, los observadores serían destacados en equipos de seis en cada uno de los tres lugares de concentración para observar, supervisar y verificar el desarme, la desmovilización y la cesación del fuego. Asimismo se destacarían equipos de cinco observadores cada uno en Bo, Kabala, Kailahun, Koidu y Pujehun para supervisar y verificar la cesación del fuego. En Freetown se destacarían dos equipos móviles de cinco observadores cada uno.

12. Como se indica en el anexo I del presente informe, las tareas militares llegarían de su fin en un plazo de ocho meses a partir de la fecha en que el Consejo de Seguridad decidiera autorizar una operación de las Naciones Unidas en Sierra Leona. En resumen, esas tareas abarcarían lo siguiente:

a) Vigilar y verificar la cesación del fuego e investigar denuncias de violaciones;

b) Vigilar y verificar el acuartelamiento de los efectivos del Grupo Ejecutivo y, posteriormente, su retiro del país;

c) Vigilar y verificar el desarme y la desmovilización de los combatientes del Frente Unido Revolucionario;

d) Asistir en el establecimiento de los lugares de concentración, prestar servicios de seguridad en esos lugares y custodiar las armas entregadas por el Frente Unido Revolucionario;

e) Vigilar el acuartelamiento de las Fuerzas Militares de la República de Sierra Leona que no sean necesarias para las funciones normales de seguridad y asistir al Gobierno en la preparación de un plan para su desmovilización;

f) Si así se le solicitara, vigilar y verificar el retiro de las tropas extranjeras de Sierra Leona, y

g) Prestar servicios de seguridad para el personal y los bienes de las Naciones Unidas.

13. Para cumplir a tiempo las tareas que anteceden, el personal de las Naciones Unidas debería poder entrar en funciones desde el comienzo mismo de la misión. Sin embargo, debido al tiempo de preparación necesario, de conformidad con las normas y reglas vigentes, para contratar al personal civil de apoyo administrativo necesario, llevaría varios meses establecer la infraestructura logística y administrativa necesaria para la operación. Por lo tanto, las necesidades iniciales de la misión de logística serían atendidas por una unidad militar de logística con capacidad técnica, de transporte, suministro y comunicaciones. Esa unidad militar se iría reduciendo gradualmente a medida que iniciara sus funciones el personal civil de apoyo administrativo de las Naciones Unidas. La misión no excedería en ningún momento un total de 720 efectivos, oficiales y tropa, como se indica en el párrafo 8 supra.

14. El apoyo aéreo para la operación, integrado por dos helicópteros medianos de carga, sería suministrado por un contratista civil. Del número necesario de vehículos, sólo 40 procederían de la flota de las Naciones Unidas, y se están haciendo las gestiones necesarias para que sean entregados a tiempo. Los demás vehículos necesarios se obtendrían, según procediera, alquilándolos y adquiriéndolos en la zona de la misión.

### C. Estructura organizacional

15. En caso de que el Consejo de Seguridad decida establecer una operación de ese tipo, ésta estaría encabezada por un Representante Especial y su cuartel general estaría situado en Freetown. El Representante Especial tendría una oficina encabezada por un director e integrada por un número reducido de oficiales de asuntos políticos. La oficina del Representante Especial también contaría con un oficial jurídico, un oficial de derechos humanos y una dependencia de información pública. El componente militar de la operación estaría encabezado por el comandante de la Fuerza, apoyado por un jefe de observadores militares. La misión también tendría un componente administrativo, encabezado por un oficial administrativo principal.

16. El Representante Especial, actuando en nombre del Secretario General, ejercería autoridad ejecutiva sobre todos los aspectos de la operación, la cual se desarrollaría de conformidad con el calendario general que aparece en el anexo I del presente informe y se cumpliría dentro de un plazo de ocho meses a partir de la fecha en que el Consejo de Seguridad adoptara la decisión de autorizarla. El Representante Especial también sería responsable de la coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a promover el proceso de paz en Sierra Leona.

Anexo III

-----